



AYUNTAMIENTO DE EL CUBILLO DE UCEDA
(GUADALAJARA)

PLAZA MAYOR, Nº 1
CP 19186. TFNO. 949 856080
CIF P-1912200-A

SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 3 DE MAYO DE 2022

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde

D. TEODORO SERRANO
NUÑEZ

Sres. Concejales

JOSE MIGUEL PEREDA
CALLEJA
JOSE MARIA SERRANO
NUÑEZ

Sra. Secretaria

Mónica López-Maya Sopeña

En la localidad de El Cubillo de Uceda, siendo las doce horas y tres minutos del día arriba indicado se reunieron los Sres. y Sras. Concejales en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ORDINARIA, bajo la Presidencia del Alcalde, en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal.

Vista la asistencia, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del presidente de la sesión, por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior. Un vez concluida su lectura por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación a tal acta, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).



PUNTO SEGUNDO. MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Informándose por la secretaria Interventora del contenido de la presente modificación, a saber, la adaptación de la Ordenanza existente a la nueva regulación del impuesto de conformidad con el RD LEY 26/2021 DE 8 DE NOVIEMBRE por todos los concejales asistentes acuerdan:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://elcubillodeucedasedelectronica.es>].

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO TERCERO.- DESPACHOS ORDINARIOS E INFORMACION ALCALDIA.

Por la Alcaldía se informa de la gestión municipal durante las últimas semanas:

- La peña "La penúltima" ha pedido el corral de la Serena para su uso durante las fiestas patronales: Se autoriza siempre que dejen fianza y dejen todo limpio y sin desperfectos.
- Se pregunta a los concejales si han leído el borrador del convenio que presumiblemente se firmará con el canal de Isabel II para el abastecimiento de agua a Peñarrubia. Los concejales contestan afirmativamente y dan su conformidad.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Presidente de la sesión, se dio por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta y un minutos de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

El Alcalde
TEODORO SERRANO NUÑEZ

La Secretaria
MONICA LOPEZ MAYA SOPEÑA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Cód. Validación: 52SPMHPSWTHPERNLGGT9P3N4J | Verificación: <https://eicubillcodeueda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3